

AZUAY

Un muerto tras una explosión

El gas emanado a raíz de una explosión, en el interior del socavón de la mina Golden Mining del sitio Santa Martha, cantón Ponce Enriquez, en Azuay, provocó la asfixia de 10 trabajadores mineros, uno de los cuales falleció. El accidente se dio a las 11h30 de ayer, unos 500 metros en el interior de la mina. El fallecido, Luis Aníbal R., de 32 años, era oriundo de Quilanga (Loja). Los heridos están siendo atendidos en casas de salud.



EE.UU. Usa pantalones que no ha lavado desde hace un año



Chip Bergh, presidente ejecutivo de Levi Strauss & Co., mostró "unos jeans que tienen ya como un año sin ser lavados ni una vez", sobre los pantalones de mezclilla que llevaba puestos durante una conferencia organizada por la revista "Fortune".

Empresa de Conservas de pescado

Requiere personal para limpieza de lomos, empaque de sardinas y operarios de planta.

Interesados acérquese con su hoja de vida a las instalaciones ubicadas en el Km 4.5 Vía Mo... Referencias: en... primera cuadra a la izquierda...

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA RIMACORP S.A. Se comunica al público que la compañía RIMACORP S.A. realizó la Reforma del Estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, el 20 de Marzo del 2014. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No.SCI.IRP.2014274 de 23 de mayo de 2014. Se reforma los artículos Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno y Trigésimo del estatuto social, los que dirán: CAPITULO QUINTO: PRESIDENTE EJECUTIVO, GERENTE Y GERENTE TÉCNICO: DESIGNACIÓN, REPRESENTACIÓN, ATRIBUCIONES. ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO DESIGNACIÓN.- "El Presidente Ejecutivo de la compañía, accionista o no, será elegido por la Junta General, por un período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. El Gerente y el Gerente Técnico, accionista o no, será elegido por la Junta General de Accionistas por un período de cinco años pudiendo ser reelegido indefinidamente". ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- REPRESENTACIÓN.- "El Presidente Ejecutivo tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente. El Gerente y el gerente Técnico tendrán la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente". ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- ATRIBUCIONES.- "El Presidente ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones: a).- Ejecutar los actos y celebrar contratos sin más limitaciones que el establecido en los estatutos, b).- Presidir las reuniones o sesiones de las Juntas Generales de Accionistas, c).- Firmar los títulos o los certificados de las acciones de la compañía en unión al Gerente; d).- Firmar con el Gerente Secretario, las actas de las sesiones de las Juntas Generales de Accionistas. e).- Orientar y dirigir los negocios de acuerdo a las directrices del directorio y de la Junta General; f).- Dirigir la política de comercialización y g).- Todas las atribuciones que le asigne la Junta general; y, el Gerente y Gerente Técnico, tendrán las siguientes atribuciones: a).- Ejecutar los actos y celebrar contratos sin limitaciones que el establecido en los estatutos, b).- Firmar los títulos o los certificados de acciones de la compañía en unión con el Presidente Ejecutivo; c).- Firmar conjuntamente con el Presidente Ejecutivo, las actas de las sesiones de Juntas Generales de Accionistas; d).- Llevar el libro de actas y acciones de la compañía; e) Preparar los informes, balances, inventarios y cuentas; y f) todas las atribuciones que le asigne la Junta General, el Directorio y el presidente Ejecutivo. Portoviejo, a 23 de mayo de 2014.

AB. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIJO.

Mariana 15-05-2014